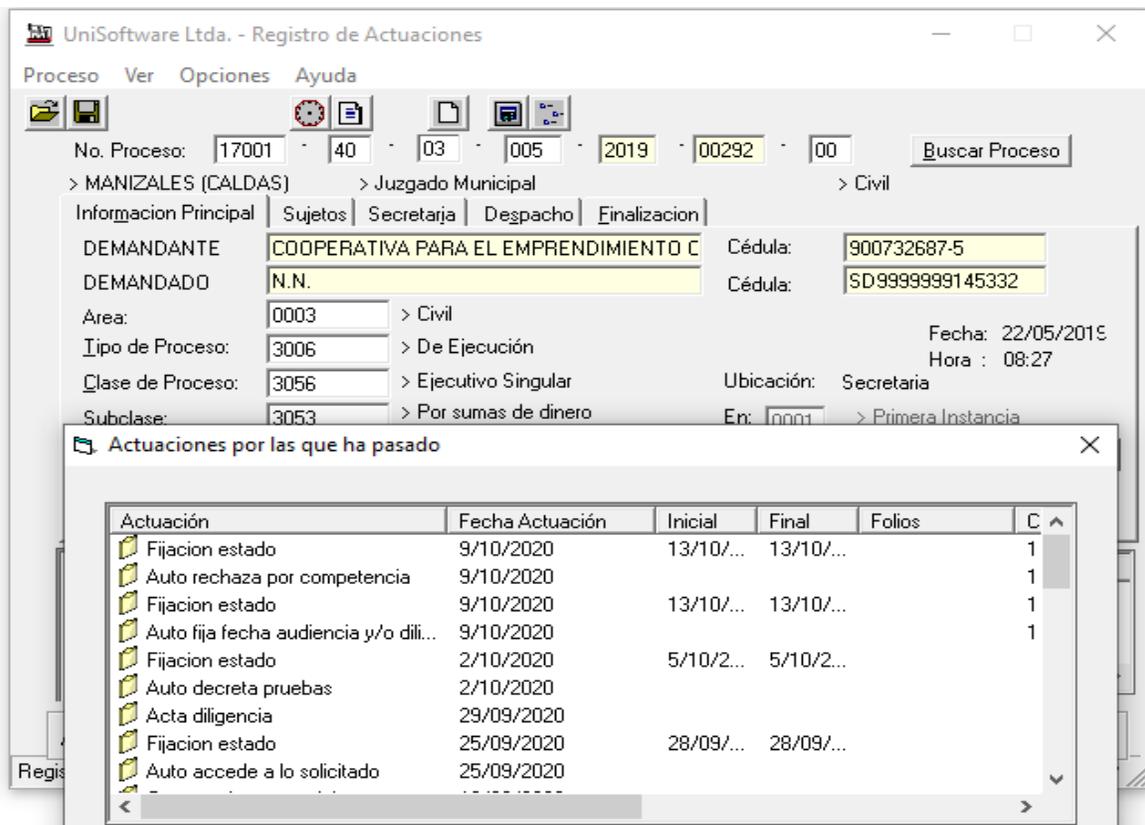
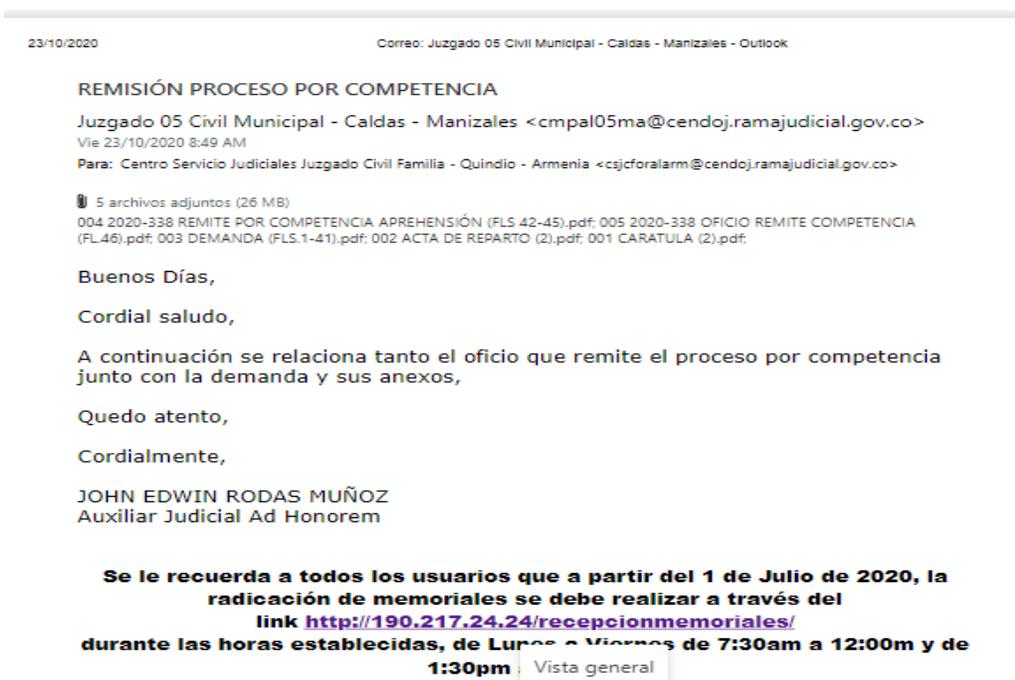


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que por un error involuntario se notificó el auto que rechazaba por competencia la aprehensión y entrega radicada bajo el No. 17001400300520200033800, dentro del proceso ejecutivo radicado No. 17001400300520190019200 (ver imagen 1), causa que también fue notificada por estado el día 13 de octubre del 2020. Como consecuencia, me permito informar que la misma se volverá a notificar el día 29 de octubre en el estado No. 111, haciendo la salvedad que el trámite de la referencia ya fue enviado al Centro de Servicios de los Juzgados de Armenia el pasado 23 de octubre del año avante. (Ver imagen 2 y 3)



(Imagen 1)



23/10/2020

Correo: Juzgado 05 Civil Municipal - Caldas - Manizales - Outlook

Entregado: REMISIÓN PROCESO POR COMPETENCIA

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 23/10/2020 8:49 AM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (28 KB)

ATT00001: REMISIÓN PROCESO POR COMPETENCIA:

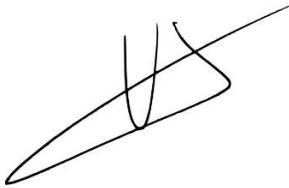
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Centro Servicio Judiciales Juzgado Civil Familia - Quindío - Armenia \(csjcforalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:csjcforalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: REMISIÓN PROCESO POR COMPETENCIA

(Imagen 2 y 3)

Manizales, 28 de octubre del 2020.



VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA